



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MÉRIDA - VENEZUELA

401

DOCTOR PEDRO RINCON GUTIERREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1o.- Se crea la Escuela de Educación de Mérida conforme decisión del Consejo Nacional de Universidades de fecha 15 de septiembre de 1969, y resolución del Consejo Universitario de la propia Universidad del día 17 de septiembre de 1959.

Artículo 2o.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta, año 161° de la Independencia y 112° de la Federación.


Pedro Rincón Gutiérrez
Rector


Ramón Ignacio Prieto García
Secretario

mapr.